

**RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N°017/2019**  
Pando, 25 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución TSE-RSP N° 0494/2018 de 15 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018 y el Reglamento Específico "Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019" aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en virtud de la jurisdicción y competencia resuelven convocar a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 para el día domingo 27 de enero de 2019 y encomiendan a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.



Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0669/2018 de 21 de diciembre de 2018 se aprobó la modificación presupuestaria mediante la cual se establece el presupuesto para los Tribunales Electorales Departamentales correspondiente al Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 y que el presupuesto asignado para el TED-Pando, por un importe de Bs. 675.336.- (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta 00/100 Bolivianos).

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la nota OEP/TEDP/SIFDE/TEEI/ EP N° 021/2019 de 25 de enero de 2019 el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático - SIFDE del TED-Pando, realiza la solicitud de viaje para los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Pando para verificar la Capacitación a Notarias/os Electorales y Delegas/os de Mesas de sufragio en Asientos Electorales del Municipio de Bolpebra (Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, Litoral, Nareuda, 3 Arroyos) para las Elecciones Primarias 2019; en cumplimiento al Plan Operativo Electoral - Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, adjuntando para tal efecto la Certificación POE N° 101 y Certificación Presupuestaria preventivo N° 49, comisión de trabajo conformada por el Abg. Lucas René Zambrana Espinoza, Presidente; Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua, Vicepresidenta; Lic. Giovanna Mabel Sangüeza Suarez, Vocal; Abg. Priscila Segovia Alencar Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Pando, según la planilla SIFDE - EP N° 10 de 25 de enero de 2019.

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 25 de enero de 2019, se determinó aprobar el viaje en comisión oficial de trabajo de los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Pando para verificar la Capacitación a Notarias/os Electorales y Delegas/os de Mesas de sufragio en Asientos Electorales del Municipio de Bolpebra (Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, Litoral, Nareuda, 3 Arroyos) para las Elecciones Primarias 2019, a realizarse el sábado 26 de enero de 2019.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Trabajo el día sábado 26 de enero de 2019, a los/las servidores (as) públicos: Abg. Lucas René Zambrana Espinoza, Presidente; Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua, Vicepresidenta; Lic. Giovanna Mabel Sangüeza Suarez, Vocal; Abg. Priscila Segovia Alencar, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para verificar la Capacitación a Notarias/os Electorales y Delegas/os de Mesas de sufragio en Asientos Electorales del Municipio de Bolpebra (Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, Litoral, Nareuda, 3 Arroyos) para las Elecciones Primarias 2019.

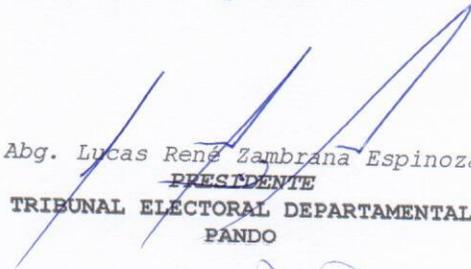
**SEGUNDO.- PROCEDER** a emitir los memorándums correspondientes a los/las



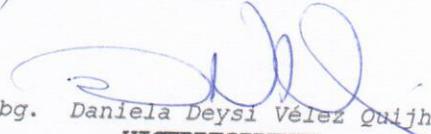
servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

**TERCERO.- AUTORIZAR** a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo; asimismo, entregar el combustible conforme a requerimiento de la Planilla SIFDE - EP N° 10.

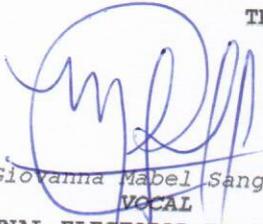
Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Abg. Lucas René Zambrana Espinoza  
**PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO



Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua  
**VICEPRESIDENTA**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO

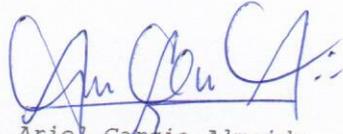


Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez  
**VOCAL**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO



Abg. Priscila Segovia Alencar  
**VOCAL**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel García Almeida  
**SECRETARIO DE CÁMARA**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO